

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR		 el Tolima nos une
	SECRETARÍA DE SALUD		
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		

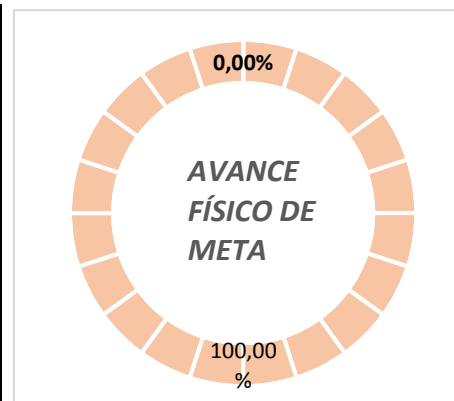
CÓDIGO PROYECTO:	2020004730055	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA		
OBJETIVO:	Mejorar las condiciones en la atención en salud, a la población vulnerable del Departamento		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP25	Brindar acciones de Promoción, asistencia técnica y articulación intersectorial para la implementación del programa de atención psicosocial de salud mental y física PAPSIVI, el protocolo de atención psicosocial y la medida de rehabilitación para las víctimas del conflicto armado; establecidas en la Ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2011) en los municipios del Tolima	47	0

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	Jorge Bolivar	RESPONSABLE DE META	
		Jasbleidy Arias	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	Miguel Ernesto Muñoz	RESPONSABLE DE REPORTE	
		Carolina Del Mar Perez Blanco	
PERIODO DE CARGUE	2-ene.-2021	FECHA DE CARGUE	23-mar.-2021
	26-mar.-2021		

ACTIVIDADES

	Programado	Ejecutado	Avance
1 Brindar acciones de promoción y asistencia técnica y articulación intersectorial para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral PAPSIVI, el protocolo de atención psicosocial y la medida de rehabilitación para las víctimas del conflicto armado establecido en la Ley de víctimas y restitución de tierras Ley 1448 de 2011	47	0	0,00%
2 Articular con las IPS, para que se presenten las atenciones en salud con enfoque diferencial y poblacional de (grupos étnicos (ROOM, Indígenas, afrocolombianos), personas con discapacidad, adultos mayores, vinculación de niños, niñas y adolescentes, género, desplazamiento, homicidios, minas antipersona) y de esta manera contribuir al mejoramiento en la calidad del dato que se presenta en los RIPS.	47	0	0,00%
3 Realizar Educación para la Salud en Protocolo, deberes y derechos en salud a población víctima del conflicto armado	1	0	0,00%
4 Implementar PAPSIVI en un municipio priorizado del Tolima	1	0	0,00%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES	AVANCE FÍSICO DE META
Brindar acciones de promoción y as Articular con las IPS, para que se p Realizar Educación para la Salud en Implementar PAPSIVI en un municij	Atraso 100,00%
	Avance Físico 0,00%
	AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO
	Presupuesto Inicial Presupuesto Ejecutado
	\$ 370.000.000 \$ 90.000.000
	Proporción de Ejecución 24,32%



FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS		
Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO	SGP OTROS
Transferencias		120.000.000			250.000.000	
Regalías		REGALÍAS				
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ÁREAS AMBIENTALES
OTROS						
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA CERTIFICADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EAPB, DIRECCIONES LOCALES DE SALUD, E.S.E, PARA ARTICULAR ACCIONES DE ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, COORDINAR CON LOS MUNICIPIOS DONDE LOS JUECES EMITAN FALLOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ARTICULANDO CON LAS ENTIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN PARA LAS VICTIMAS SNARIV Y BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DIGNA DE CADÁVERES SEGÚN REQUERIMIENTO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA	
642			
CONTRATISTA	LUZ DEISSY SAPUY CUERVO		VALOR \$ 50.000.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-0701	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		AVANCE FÍSICO 0%
CDP	1002	RP	1953
			AVANCE FINANCIERO 0

EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO EN SISTEMAS PARA LLEVAR A CABO ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS E.S.E DE LOS S 47 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOS HECHOS VICTIMIZANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POR GRUPO ETAREO, DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ATENDIDAS EN SALUD, SOCIALIZANDO EL ANALISIS DE LA INFORMACION A LAS DIRECCIONES LOCALES DE SALUDA Y A LAS EAPB DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA"	
610			
CONTRATISTA	NELSON TOVAR CALLEJAS		VALOR \$ 40.000.000,00
LINK DE ACCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		AVANCE FÍSICO 0%

CDP	1005	RP	1923	AVANCE FINANCIERO	0
-----	------	----	------	-------------------	---

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO				
CONTRATISTA				VALOR	
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP		RP		AVANCE FINANCIERO	

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO				
CONTRATISTA				VALOR	
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP		RP		AVANCE FINANCIERO	

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa	Municipio con Mayor Inversión	
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima	Inversión Promedio	

EVIDENCIAS

Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.				
Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
--------	------------	-------------------	---------	-------	--------	--------

Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérída	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	15	de	Marzo	de	2021
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO		X	CONVENIO		
Número:	0610	De	02/03/2021		
Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO EN SISTEMAS PARA LLEVAR A CABO ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS E.S.E DE LOS S 47 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOS HECHOS VICTIMIZANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POR GRUPO ETAREO, DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ATENDIDAS EN SALUD, SOCIALIZANDO EL ANALISIS DE LA INFORMACION A LAS DIRECCIONES LOCALES DE SALUDA Y A LAS EAPB DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA"					
Contratista	NELSON TOVAR CALLEJAS				
NIT/CC	1.110.536.464				
Valor del contrato:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE				
Plazo de ejecución:	Trescientos (300) días calendario				
CDP:	1005 de 18 de febrero de 2021				
RP:	1923 de 05 de marzo de 2021				
Fecha legalización:	15 de marzo de 2021				
Finalización del contrato:	08 de enero de 2022				

CONSIDERANDO:

Que entre el Departamento del Tolima y **NELSON TOVAR CALLEJAS** se celebró el Contrato No. 0610 de 02 de marzo de 2021, cuyo objeto es Contratar la prestación de servicios de un ingeniero en sistemas para llevar a cabo asistencia técnica y acompañamiento a las E.S.E de los s 47 municipios del departamento del Tolima, para la alimentación de los sistemas de información los hechos victimizantes con enfoque diferencial y por grupo etareo, de las víctimas del conflicto armado atendidas en salud, socializando el análisis de la información a las direcciones locales de salud y a las EAPB del departamento del Tolima, en desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

EL TOLIMA", por un valor total de (\$40.000.000) Cuarenta Millones de pesos M/cte y un plazo de Trescientos (300) días calendario.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 05 de marzo de 2021, el contrato fue suscrito por las partes el 02 de marzo de 2021, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula Segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula Novena del contrato, se ha designado como supervisor(a) a **JASBLEIDY ARIAS BRAVO**, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 0610 de 02 de marzo de 2021 cuyo objeto es Contratar la prestación de servicios de un ingeniero en sistemas para llevar a cabo asistencia técnica y acompañamiento a las E.S.E de los 47 municipios del departamento del Tolima, para la alimentación de los sistemas de información los hechos victimizantes con enfoque diferencial y por grupo étnico, de las víctimas del conflicto armado atendidas en salud, socializando el análisis de la información a las direcciones locales de salud y a las EAPB del departamento del Tolima, en desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA", el día 15/03/2021, por lo tanto la fecha de terminación será el día 08 de enero de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma Nelson Alonso C.

Nombre **NELSON TOVAR CALLEJAS**
CONTRATISTA

Firma Jasbleidy Arias Bravo.

Nombre **JASBLEIDY ARIAS BRAVO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTION**

Contrato No.	0610	Fecha:	02 DE MARZO DE 2021
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	NELSON TOVAR CALLEJAS		
Identificación:	C.C: 1.110.536.464		
Razón social:	N/A		
NIT:	N/A		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA , con NIT. 800113672-7 representado por JORGE BOLIVAR TORRES , en calidad de Secretario de SALUD , de conformidad con el Decreto N°. 1066 de 18 de noviembre de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO , por una parte y por la otra NELSON TOVAR CALLEJAS quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO EN SISTEMAS PARA LLEVAR A CABO ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS E.S.E DE LOS S 47 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOS HECHOS VICTIMIZANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POR GRUPO ETAREO, DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ATENDIDAS EN SALUD, SOCIALIZANDO EL ANALISIS DE LA INFORMACION A LAS DIRECCIONES LOCALES DE SALUDA Y A LAS EAPB DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA"		
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante TRESCIENTOS (300) DIAS CALENDARIO , a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.		
3)Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.		
4) Obligaciones:	Obligaciones del Contratista: 1. Apoyar el diligenciamiento de instrumentos tecnológicos determinados por la Gobernación del Tolima - Secretaría de Salud Departamental, o demás organismos del orden gubernamental, sectores, entes de control, para el cumplimiento de las metas, relacionadas con la ejecución de las actividades incluidas en el presente acto contractual. 2. Acompañar a la Secretaría de Salud Departamental en articulación con la Unidad de Víctimas y las ESES de los 47 municipios del Tolima, para que se presenten las atenciones en salud con enfoque diferencial y poblacional de forma		

	mensualizada (grupos étnicos (ROM, Indígenas, afrocolombianos), personas con discapacidad, adultos mayores, vinculación de niños, niñas y adolescentes, género, desplazamiento, homicidios, minas antipersona) y de esta manera contribuir al mejoramiento en la calidad del dato que se presenta en los RIPS. 3. Acompañar a la Secretaría de Salud Departamental, mediante la participación activa al Comité de Justicia Transicional según convocatorias realizadas por la Secretaría de Gobierno – Derechos Humanos y preparar información relevante para dicha reunión. 4. Acompañar a la Secretaría de Salud Departamental, mediante la participación activa en el Subcomité de las Tecnologías de la información - TIC para las víctimas y preparar información relevante para dicha reunión del conflicto armado según convocatoria realizada por la Secretaría de Planeación. 5. Acompañar a la Secretaría de Salud Departamental, mediante la participación activa en el Subcomité de Atención y asistencia para las víctimas del conflicto armado según convocatoria realizada por la Secretaría de Salud del Tolima y preparar información relevante para dicha reunión. 6. Acompañar a la Secretaría de Salud Departamental, mediante la participación activa en el Comité de Salud para las víctimas del conflicto armado según convocatoria realizada por la Secretaría de Salud del Tolima y preparar información relevante para dicha reunión. 7. Acompañar a la Secretaría de Salud Departamental, mediante la realización de los informes que se requieran para las reuniones del Comité de Justicia Transicional, el comité de salud para las víctimas del conflicto, el subcomité de asistencia y atención, el subcomité de las etnias, el Ministerio Público (Procuraduría y Defensoría) y los demás que sean requeridos. 8. Entregar informe mensual a la supervisora del contrato, de las actividades realizadas con soportes como Planillas de asistencias, actas de visita por municipio, fotos, debidamente foliado y archivado según la Ley de archivo, escaneado y en medio magnético para el cargue en las herramientas tecnológicas que disponga la Gobernación del Tolima- Secretaría de Salud Departamental y otras Instituciones que las requieran; de igual manera diligenciar el formato único de inventario documental mes a mes, requisito indispensable para dar visto bueno a la presentación de informes de avance. 9. Realizar análisis de la información en articulación con el componente de discapacidad para identificar las atenciones realizadas con enfoque diferencial, por ciclo vital en cumplimiento al Auto 006 de 2008 10. Asistir a una reunión mensual para revisar avances y planes de mejoramiento en el programa, y para realizar espacios de análisis de trabajo. 11. Participar de las reuniones convocadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión– MIPG. 12. Acompañar a la Secretaría de Salud Departamental, dando a conocer a los Directores Locales de Salud y a los Hospitales de cada municipio, los datos estadísticos de las atenciones en salud realizadas a la población víctima del conflicto armado teniendo en cuenta los informes aportados por cada Hospital que les permita conocer los avances en atenciones para que los entes territoriales cuenten con información clara para implementar planes y proyectos que benefician a esta población; se deberá elaborar informe y presentarlo a
--	---

	talento humano de los Hospitales y a la Dirección Local de salud para lo cual articulará las fechas pertinentes. 13. Consolidar la matriz BIG- DATA con la información suministrada por parte de los profesionales adscritos a los componentes de vulnerables y remitirla al correo de la oficina de sistemas de la Secretaría de Salud del Tolima de manera quincenal. 14. Apoyar el proceso de cargue y migración de correspondencia en AZ digital articulando con la supervisora del contrato. 15. Como responsable del tratamiento de la información a su cargo, deberá garantizar que no tenga un uso diferente al establecido, en cumplimiento a lo establecido en Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. 16. Concertar con la supervisora el cronograma de las actividades proyectado para cada mes, en el que se estipule las asistencias técnicas a realizar mes a mes a los diferentes municipios y las demás acciones de articulación que se llevarán a cabo en la Ciudad de Ibagué, este cronograma se elaborará de manera quincenal y estará sujeto a posibles cambios que se presenten durante la ejecución del contrato, el cual para efectos de inicio de actividades deberá presentarse en físico con visto bueno de la supervisora para lo cual no podrá darse inicio a las actividades sin que esté pactado y concertado. 17. Apoyar las demás acciones según lineamiento de la supervisora del contrato. 18. Cumplir con los pagos a la seguridad social integral De acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y las demás normas vigentes. 19. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 20. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el gobierno nacional y el gobierno departamental para afectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 (Nota: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral 2.2.9 del estudio previo.)
5) Valor:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000). M/CTE
6) Forma de pago:	El Departamento pagará al contratista, el valor del contrato en Diez (10) pagos en periodos de treinta (30) días calendarios cada uno. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARÁGRAFO CUARTO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.

7) Imputación Presupuestal	El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No 05-3-611110-0633, Concepto: Fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima. Código BPIN: 2020004730055. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1005, expedida por la dirección financiera de presupuesto						
8) Cuenta bancaria:	Ahorros	(X)	Corriente	N°	5752030073	Banco	COLPATRIA
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida JASBLEIDY ARIAS BRAVO – CARGO: DIRECCION DE SALUD PÚBLICA - SECRETARÍA SALUD DEL TOLIMA , o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.						
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.						
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.						
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.						
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo						
14) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.						

15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co , ii) Al Contratista, en el correo electrónico inge.nelson.93@gmail.com
Elaboró: Rubén Darío Perdomo Uribe - Abogado	
Revisó: Kateryne Yulieth León Miranda– Directora de Contratación	

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTION**

Contrato No.	0642	Fecha:	03 DE MARZO DE 2021
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	LUZ DEISSY SAPUY CUERVO.		
Identificación:	C.C: 38.245.836 DE IBAGUÉ.		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		
No. De Proceso:	CD-2021-PS-0701		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA , con NIT. 800113672-7 representado por JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES , en calidad de Secretario de SALUD , de conformidad con el Decreto N°. 1066 del 18 de noviembre de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO , por una parte y por la otra, LUZ DEISSY SAPUY CUERVO , quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA CERTIFICADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EAPB, DIRECCIONES LOCALES DE SALUD, E.S.E, PARA ARTICULAR ACCIONES DE ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, COORDINAR CON LOS MUNICIPIOS DONDE LOS JUECES EMITAN FALLOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ARTICULANDO CON LAS ENTIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN PARA LAS VICTIMAS SNARIV Y BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DIGNA DE CADÁVERES SEGÚN REQUERIMIENTO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA”.		
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante TRESCIENTOS (300) DIAS CALENDARIO , a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.		

3)Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4) Obligaciones:	Obligaciones del contratista: Dentro de las actividades que desarrollará la prestación de servicios están: 1. Realizar coordinación interinstitucional con las Direcciones Locales de Salud de los municipios donde hayan fallos de Restitución de Tierras, en los cuales los Juzgados ordenen realizar acciones de promoción, prevención y educación para la salud, con el fin de orientar las acciones que deben ser realizadas por los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 2. Realizar acompañamiento a las familias de los municipios donde se lleve a cabo la entrega digna de cadáveres, con el fin de brindar acompañamiento psicosocial de acuerdo a los requerimientos realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social y la fiscalía General de la Nación. 3. Realizar desarrollo de capacidades a Direcciones Locales de Salud y/o Coordinadores de Salud Pública de Chaparral, Armero Guayabal, Ibagué, Coello, Mariquita, Flandes, Falan, Palocabildo, Lérica, Venadillo, Alvarado, dando a conocer y promoviendo la implementación del programa PAPSIVI en sus componentes psicosocial y físico dirigido a la Población víctima del conflicto armado, orientando sobre la necesidad de implementar alguna de las tres modalidades (individual, familiar o comunitario). Se darán herramientas para su implementación. 4. Realizar asistencia técnica a las Direcciones Locales de Salud y/o Coordinadores de Salud Pública para la elaboración de los planes de acción de los subcomités de asistencia y atención a víctimas, respecto al sector salud en los municipios de Chaparral, Armero Guayabal, Ibagué, Coello, Mariquita, Flandes, Falan, Palocabildo, Lérica, Venadillo, Alvarado. 5. Realizar desarrollo de capacidades a las Direcciones locales de salud, y/o coordinadores de salud pública, enlaces de víctimas, en los municipios de Chaparral, Armero Guayabal, Ibagué, Coello, Mariquita, Flandes, Falan, Palocabildo, Lérica, Venadillo, Alvarado, para que se realicen acciones correspondientes Programa Mis Derechos Primero – Auto 251 y las nueve (9) estrategias de la categoría Vida y Supervivencia (niños, niñas y adolescentes). Realizar seguimiento a las acciones realizadas por los municipios y documentar lo realizado por cada Dirección Local de Salud o quien haga sus veces. 6. Realizar desarrollo de capacidades a las Direcciones locales de salud, y/o coordinadores de salud pública, enlaces de víctimas, para que se realicen acciones correspondientes al Auto 006 de 2009 (protección a personas con discapacidad víctimas del conflicto armado), Auto 092 de 2008 (mujeres víctimas), Auto 004 de 2009 (indígenas víctimas), Auto 005 de 2009 (población afrodescendiente), la Sentencia T-025 de 2004 en lo correspondiente al goce efectivo de derechos en salud, La ley 1448 de 2011, la Sentencia T045 de 2010 y el Decreto 4800 de 2011, en los municipios de Chaparral, Armero Guayabal, Ibagué, Coello, Mariquita, Flandes, Falan,

Palocabildo, Lérída, Venadillo, Alvarado.

7. Realizar asistencia técnica para que los entes territoriales apropien los lineamientos vigencia 2021 para el componente de Víctimas lo cual permitirá definir acciones efectivas en el componente Operativo Anual de Inversiones COAI y hacer seguimiento a la ejecución del mismo de los municipios de Chaparral, Armero Guayabal, Ibagué, Coello, Mariquita, Flandes, Falan, Palocabildo, Lérída, Venadillo, Alvarado.

8. Realizar coordinación institucional, mediante la participación activa en las reuniones que se convoquen del comité de salud para las víctimas, subcomité de atención y asistencia para las víctimas, subcomité de Enfoque diferencial étnico, mesa de mina antipersona, subcomité de restitución de tierras. Se realizarán los informes de avance respectivos en lo que compete al sector salud.

9. Diseñar la estrategia de “formación de formadores” en enfoque psicosocial para atención en salud para las víctimas del conflicto armado.

10. Realizar la multiplicación de la estrategia implementada por el Ministerio de Salud y Protección Social “formación de formadores” a personal de atención en salud de las ESE a los municipios de Chaparral, Armero Guayabal, Coello, Mariquita, Flandes, Falan, Palocabildo, Lérída, Líbano, Venadillo, Alvarado, Cajamarca, Honda y Espinal en la medida de rehabilitación, para la implementación del enfoque psicosocial de víctimas del conflicto armado y el protocolo de atención. Se entregarán los informes que solicite dicho Ministerio.

11. Brindar acompañamiento al equipo psicosocial que implementará el PAPSIVI en el municipio de Mariquita dando orientaciones respecto al protocolo y medida de rehabilitación.

12. Realizar y entregar los informes que se requieran para el apoyo al cargue de la plataforma RUSICST para las víctimas del conflicto armado en las fechas estipuladas.

13. Dar cumplimiento a las acciones que le sean asignadas en el marco del Plan de Trabajo definido por la Secretaria de Salud Departamental para el desarrollo operativo del componente MAITE.

14. Entregar informe mensual a la supervisora del contrato, de las actividades realizadas con soportes como Planillas de asistencias, actas de visita por municipio, fotos, debidamente foliado y archivado según la Ley de archivo, escaneado y en medio magnético para el cargue en la plataforma de Ejecutor Tolima; de igual manera diligenciar el formato único de inventario documental mes a mes, requisito indispensable para dar visto bueno a la presentación de informes de avance.

15. Concertar con la supervisora el cronograma de las actividades proyectado para cada mes, en el que se estipule las asistencias técnicas a realizar mes a mes a los diferentes municipios y las demás acciones de articulación que se llevarán a cabo en la Ciudad de Ibagué, este cronograma se elaborará de manera quincenal y estará sujeto a posibles cambios que se presenten durante la ejecución del contrato, el cual para efectos de inicio de actividades deberá presentarse en físico con visto bueno de la

	supervisora para lo cual no podrá darse inicio a las actividades sin que esté pactado y concertado. Se determinará las asistencias técnicas que se llevarán a cabo mediante alternancia entre la virtualidad y la presencialidad, según comportamiento de la pandemia por COVID-19 en cada municipio. 16. Asistir a una reunión mensual para revisar avances y planes de mejoramiento en el programa, y para realizar espacios de análisis de trabajo. 17. Apoyar las diferentes actividades y asistir a las reuniones programadas desde la Dirección de Salud Pública según se requiera. 18. Como responsable del tratamiento de la información a su cargo, deberá garantizar que no tenga un uso diferente al establecido, en cumplimiento a lo establecido en Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. 19. Apoyar las demás acciones según lineamiento de la supervisora del contrato correspondiente a reuniones de articulación que sean convocadas por otros sectores y demás que sean pertinentes para el desarrollo del objeto contractual. 20. Cumplir con los pagos a la seguridad social integral y parafiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 21. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 22. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el gobierno nacional y el gobierno departamental para afectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. (Nota: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral 2.2.9 del estudio previo.)
5) Valor:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE.
6) Forma de pago:	El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato en DIEZ (10) PAGOS en periodos de treinta (30) días calendarios cada uno, previa presentación de los documentos soporte de pago, con el respectivo visto bueno del supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARÁGRAFO CUARTO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.

7) Imputación Presupuestal	El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. 05-3-611110-0633, Concepto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA. BPIN 2020004730055, Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1002 , expedido por la Dirección Financiera de presupuesto.						
8) Cuenta bancaria:	Ahorros	(X)	Corriente	N°	837154954	Banco :	BANCO DE BOGOTA
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por JASBLEIDY ARIAS BRAVO – CARGO: Profesional Universitario - Secretaria de Salud, de la Gobernación del Tolima, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.						
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.						
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.						
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.						
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar,						

	previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.
14) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico (luzdi2@gmail.com)
Elaboró: Johanna Ávila – Abogada Dirección de Contratación.	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación.	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 3
ACTA DE INICIO			Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	10	de	Marzo	de	2021
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐
Número:	0642	De	03/03/2021

Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA CERTIFICADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EAPB, DIRECCIONES LOCALES DE SALUD, E.S.E, PARA ARTICULAR ACCIONES DE ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, COORDINAR CON LOS MUNICIPIOS DONDE LOS JUECES EMITAN FALLOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ARTICULANDO CON LAS ENTIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS SNARIV Y BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DIGNA DE CADÁVERES SEGÚN REQUERIMIENTO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA".

Contratista	LUZ DEISSY SAPUY CUERVO
NIT/CC	38.245.836 de Ibagué
Valor del contrato:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE
Plazo de ejecución:	Trescientos (300) días calendario
CDP:	1002 de 18 de febrero de 2021
RP:	1953 de 05 de marzo de 2021
Fecha legalización:	10 de marzo de 2021
Finalización del contrato:	03 de enero de 2022

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y **LUZ DEISSY SAPUY CUERVO** se celebró el Contrato No. 0642 de 03 de marzo de 2021, cuyo objeto es Contratar la prestación de servicios de un profesional en psicología especialista en psicología jurídica certificado por ministerio de salud y protección social en atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado para implementar acciones de asistencia técnica, acompañamiento a los municipios del departamento del Tolima, EAPB, Direcciones locales de salud, E.S.E, para articular acciones de atención en salud con enfoque diferencial a las víctimas del conflicto armado, coordinar con los municipios donde los jueces emitan fallos de restitución de tierras articulando con las entidades del sistema nacional de atención y reparación para las víctimas SNARIV y brindar apoyo psicosocial a las familias en el procedimiento para la entrega digna de cadáveres según requerimiento, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA", por un valor total de (\$50.000.000) Cincuenta Millones de pesos M/cte y un plazo de Trescientos (300) días calendario.
- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 05 de marzo de 2021, el contrato fue suscrito por las partes el 03 de marzo de 2021, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula Segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula Novena del contrato, se ha designado como supervisor(a) a **JASBLEIDY ARIAS BRAVO**, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 0642 de 03 de marzo de 2021 cuyo objeto es Contratar la prestación de servicios de un profesional en psicología especialista en psicología jurídica certificado por ministerio de salud y protección social en atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado para implementar acciones de asistencia técnica, acompañamiento a los municipios del departamento del Tolima, EAPB, Direcciones locales de salud, E.S.E, para articular acciones de atención en salud con enfoque diferencial a las víctimas del conflicto armado, coordinar con los municipios donde los jueces emitan fallos de restitución de tierras articulando con las entidades del sistema nacional de atención y reparación para las víctimas SNARIV y brindar apoyo psicosocial a las familias en el procedimiento para la entrega digna de cadáveres según requerimiento, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 3 de 3
ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014	

POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA", el día 10/03/2021, por lo tanto la fecha de terminación será el día 03 de enero de 2022.

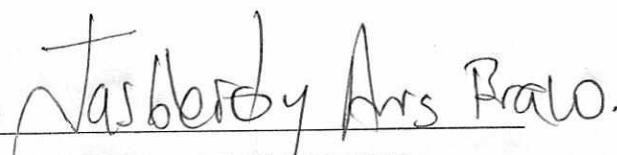
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma



Nombre **LUZ DEISSY SAPUY CUERVO**
CONTRATISTA

Firma



Nombre **JASBLEIDY ARIAS BRAVO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO